

en ella se contiene, Saqual es en esta Original en
este Carlos y es como se sigue.

Aquí la proposición

La Ciudad habiendo la oído y conferido sobre su con-
tento, se conformó con el: Y acordó se haga saber a
Fiscal de la Real Justicia salga pidiendo la observan-
cia de las anteriores resoluciones, en el asunto; Y
cuyo fin se le libre testimonio de esta, y demás que
conziernan a el intento, y por este medio se consiga
los justos de todo de este Ayuntamiento.

Expediente sobre la
grazia hecha al Com^{to}
de la Trinidad para una
pared, contigua a la mis-
ma.

Dióse un Expediente formado a instancia de el
Ministro, y Religiosos del Convento de la Com^{da}
Trinidad de esta Ciudad, sobre la grazia y permiso q^e le comedio
para que construyese una pared que sirviese de resguardo a la
porcion de tierra plantada de Naranjos contigua a dicho
Convento por la parte de Levante, la que compró la Comu-
nidad a D^a Juana de Moya Excedida de D^o de Morata
D^o Per^o, y tambien contigua con el camino q^e queba
a la Puerta nueva; En el que consta un pedimento pre-
sentado ante el Sr. Con^o por las r^{es} de D^o de Morata
D^o de Morata D^o Per^o, y D^o Thomas Calibreda
Jurado Comisario nombrado por este Ayuntamiento
para intervenir en la obra de dicha pared, sobre no haberse
hecho con arreglo a la grazia, y solicitando q^e el Sr.
Alcaide Julian Sanchez practicare suenta

